PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 308

Pedro Juan Caballero, 14 de diciembre de 2.015.-

VISTO: los antecedentes del llamado (Expte. UOC N° 27) y el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación según Informe N° 25 de fecha 09/12/2015, realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa – CD N° 21/15: *"Adquisición de pasajes"*, ID N° 292.706, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa - CD N° 21/15: ***"Adquisición de pasajes"***, ID N° 292.706, a la empresa **PREMIER S.R.L.**, con RUC N° 80001145-7, por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones) y por un **monto máximo de Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con un plazo de vigencia del Contrato de 12 (doce) meses.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECIBIDO

14 DIC 2015

H. C.